

Antonio Arce
-105-
SA

**ACTA No. 014 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PORTOVELO**

En la ciudad de Portovelo, a los veintinueve días del mes de Agosto del año dos mil catorce, siendo las nueve horas con treinta minutos, la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la sesión Ordinaria con la asistencia del Ing. Javier Arnaldo Pacheco Aguilar, Vicealcalde; y los Concejales Señor Marco Vinicio Arrobo Machuca, Señor Hugo Rodrigo Macas Acaro, Doctor Jaime Eric Espinosa Espinosa y Señor Ronald Michael Beltrán Apolo; presentes el Ing. Julio Maldonado S. Jefe Financiero; la Abg. Olga Ochoa Barsallo, Procuradora Síndica y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum.
 2. Lectura y aprobación del Acta anterior.
 3. Conocimiento y resolución sobre el desalojo del antiguo Hospital Curipamba, predio que pertenece al GAD Municipal de Portovelo.
 4. Aprobación de diferentes carpetas.
- ◆ **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, constatado el quórum se procede a continuar con el segundo punto del orden del día.

El Dr. Jaime Espinosa, toma la palabra y manifiesta, que de acuerdo al art. 318 de la COOTAD, se debe agregar Análisis y Aprobación del Convenio Interinstitucional entre el CONSEP y el GAD Municipal de Portovelo.

Abg. Olga Ochoa manifiesta, lo relacionado a lo del punto cuatro en aprobación de diferentes carpetas, no se las hizo llegar a secretaria, se devolvieron directamente a Obras Públicas, porque no cumplían con todos los requisitos, habían dos casos que estaban pidiendo la venta de bienes patrimoniales, pero no contenían el certificado de que conste como bienes patrimoniales por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC); por eso tampoco se pasó a la Comisión de Tierras, por lo que necesariamente sería de cambiar el punto del orden del día, por cuanto no hay carpetas para aprobar.

Dr. Jaime Espinosa, también se debería nombrar el delgado del GAD Municipal de Portovelo para que forme parte del Comité de Disciplina del Cuerpo de Bomberos, eso pongo a consideración del Concejo, para que se lo incluya en el orden del día.

Ing. Javier Pacheco, tenemos que tener un delegado que integre el Comité de Disciplina del Cuerpo de Bomberos por parte del Concejo, no hay delegado por parte nuestra, los que conforman este comité son: el jefe Político, el delegado del Municipio, el de ciudadanía, subcomandante y el comandante, los cuatro puede convocar porque tienen quórum,

Ciudad Javis
106
Eu

pero nosotros como institución debemos cumplir en poner nuestro delegado, ya es problema del comandante si lo tiene o no formado.

Sra. Paulina López, lo que necesitamos es el informe legal que nos entregan de Machala para poder conformar con todos los requisitos.

Dr. Jaime Espinosa pregunta, el informe legal de que, lo que pasa nosotros somos autónomos y no necesitamos permiso.

Sra. Alcaldesa, el informe del Cuerpo de Bomberos, porque ellos están haciendo una reforma, sí nosotros somos autónomos, pero la idea es de trabajar en conjunto, ya que están haciendo una revisión a su reglamento, entonces nosotros estamos pidiendo que nos den todo el asesoramiento para hacer la reunión y conformarla como solicitan ellos, para no caer en errores.

Abg. Olga Ochoa, no solo están reformando el reglamento, sino también estructurando todo el Cuerpo de Bomberos, para definir que competencias van a tener ellos y las que vamos a asumir como Municipio, es decir en que lineamiento van a pasar las competencias y funciones.

Ing. Javier Pacheco, claro el hecho de que ellos conforman el comité de disciplina, es porque nosotros aún no tenemos la competencia del Cuerpo de Bomberos.

Sra. Alcaldesa, pero ya están dadas y vamos a asumir la competencia del Cuerpo de Bomberos, por eso es que les indico para nombrar en la próxima sesión a ver cómo están avanzando ellos.

Abg. Olga Ochoa, en lo que está estancado el procedimiento, es como se va a designar el jefe del Cuerpo de Bomberos, por lo que la mayoría esta con la terna directamente.

Ing. Javier Pacheco pregunta, el comandante lo va a poner el Municipio ya teniendo la competencia o la va a poner el Cuerpo de Bomberos.

Abg. Olga Ochoa, lo pone mediante ternas presentada al Organismo de la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgo.

Sra. Alcaldesa, los comandantes actuales están buscando su asesoramiento en Quito, solicitando de que sean ellos los que ponen al comandante para no hacerlo nosotros, por eso es que pido que no lo nombremos hasta no estar bien asesorados, porque ya lo ponemos nosotros y vamos a seguir aceptando lo que estaba anteriormente.

Abg. Olga Ochoa, actualmente como se elige la terna es vitalicia, en el caso de Portovelo la terna del comandante fue enviada a la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgo, lo escogieron al Comandante y está como vitalicio, ellos están pidiendo que no sea vitalicio, si no que sean removidos cada 5 años, que la terna sea escogida por ellos entre los oficiales que van ascendiendo, el que ganaba quedaba y los demás salían, ellos no quieren eso, sino quedarse

biendo sido
-107-
su

trabajando todos, además que no sea una persona externa, porque en algunos Municipios se dio que al Cuerpo de Bomberos ingresaba un abogado cuando este que conocimientos tiene de cómo se maneja lo que es Cuerpo de Bomberos.

Dr. Jaime Espinosa, pero ahí en que implicaría, si hasta la fecha está todavía la ley que establece que tiene que haber un delegado, entonces por lo de competencias sabemos que primero tiene que haber el Plan de Ordenamiento Territorial para poder asumir competencias, hasta que eso se dé debemos nombrarlo.

Ing. Julio Maldonado, pero lo tiene que solicitarlo a través de un oficio el Señor Comandante.

Ing, Javier Pacheco, no, es el Municipio el que tiene la obligación de mandar su delegado al Concejo de Disciplina.

Luego de las explicaciones dadas por la Jurídica, pide que no se incluya el cuarto punto establecido en el orden del día, *aprobación de diferentes carpetas* y después de un análisis del concejo, solicitan que se incluya como puntos del orden del día: *Análisis y aprobación del convenio interinstitucional entre el CONSEP y el GAD Municipal de Portovelo y Designación del representante del GAD Municipal para que forme parte del Concejo de Disciplina del Cuerpo de Bomberos.*

Lo cual por secretaría se procede a la votación.

El concejo resuelve por unanimidad aprobar la moción para que se excluya el cuarto punto del orden del día la aprobación de carpetas diferentes y se incluya en el orden del día.

- Análisis y aprobación del Convenio Interinstitucional entre el CONSEP y el GAD Municipal de Portovelo
- Designación del representante del GAD Municipal para que forme parte del Concejo de Disciplina del Cuerpo de Bomberos.
- **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**, después de a ver dado lectura al acta No 013 de fecha 22 de Agosto 2014, por unanimidad el concejo resuelven dar por aprobada.
- **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL DESALOJO DEL ANTIGUO HOSPITAL CURIPAMBA, PREDIO QUE PERTENECE AL GAD MUNICIPAL DE PORTOVELO.**

Sra. Alcaldesa, lo relacionado a este punto compañeros ustedes tienen conocimiento del asunto que se está dando en nuestro cantón, no solamente en lo que tiene que ver el Hospital Curipamba sino en diferentes lugares, por lo que necesitamos el apoyo de ustedes para empezar el desalojo, ya se le ha notificado por tres veces por escrito, hemos hablado con él como también los que integran la defensa de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, lo que pasa que se está aprovechándose de sus hijos, primeramente se le ayudó económicamente para que estos niños

Olga Ochoa
-108-
Su

sean reconocidos, además les pusieron a los niños a la escuela y no está haciendo asistir, este señor es irresponsable tiene problemas con sus vecinos e incluso los ha amenazado de muerte, creo que por seguridad de los moradores de este sector, por higiene y por seguridad de los niños que están ahí tendríamos que nosotros pedir el desalojo, de parte nuestra se ha realizado las investigaciones y hemos consultado con el MIES para evitarnos algún problema, por lo que ahí están viviendo también menores de edad, él dice que nadie lo va a sacar nadie; ya con el señor se ha hablado varias veces pero es imposible que el señor entienda y salga, además vienen personas a visitar lo que era antes el hospital y se encuentran con esa situación que es terrible, además se lo va a utilizar el terreno en un proyecto lo que tiene que ver con las personas con discapacidades especiales.

Abg. Olga Ochoa, ya procedimos a realizar los trámites en la intendencia de Machala, dentro de los requisitos nos solicitan la resolución del Concejo en la que autoriza el Concejo a que se proceda al desalojo ya que es un bien Municipal, como ya se manifestó que se ha notificado por varias veces de forma escrita, incluso se ha mantenido conversaciones y la persona se niega, entonces para ellos poder actuar como autoridad, necesitan esa aprobación del Concejo.

Sra. Alcaldesa, solicitamos al intendente, él nos contesta que ellos podrán hacerlo pero siempre y cuando con el aval del Concejo Cantonal, eso es uno de los requisitos que tenemos que cumplir para que ellos procedan al desalojo.

Ing. Javier Pacheco, ósea ya están las tres notificaciones por escrito.

Abg. Olga Ochoa, es que nos pidieron el expediente completo que consten las conversaciones que se ha mantenido, hay una certificación de que ya se ha tratado pero no hay resolución como punto del orden del día, además necesitan que se lleve las notificaciones, los memorándum que se pasaron para el señor Comisario Municipal, ya está presentado el oficio solo faltaba la resolución y ellos proceden inmediatamente.

Ing. Javier Pacheco, como ya hay las tres notificaciones por escrito, pero en las tres citaciones tienen que haber el nombre del testigo que se lo entregó.

Abg. Olga Ochoa, es que se va una persona que asienta razón y la realizaron de forma manual, hay un parte policial en lo cual está indicando el capitán González que se precedió a realizar las tres citaciones y no hubo una respuesta positiva por parte de la persona, que se está negando.

Dr. Jaime Espinosa, existe un proyecto del Ing. Jaramillo, para el centro de discapacidades.

Abg. Olga Ochoa, independientemente del proyecto, el inmueble ya está a punto de colapsar la infraestructura ya no da más y es un riesgo.

Sra. Alcaldesa, compañeros se les ha dado a conocer a cerca de esta situación, procedamos a dar la moción y su votación.

La moción es en que se proceda al desalojo por lo que el inmueble se encuentra a punto de colapsar y en vista de que está considerado para ejecutarse un proyecto para personas con discapacidades especiales, todos aprueban la moción y se procede a la votación de lo cual.

Estado
Nacional
-109-
Su

Por unanimidad el concejo en pleno resuelve aprobar el desalojo del inmueble ubicado en el Sector Número Uno denominado antiguo Hospital Curipamba predio que pertenece al GAD Municipal de Portovelo, por el riesgo en que se encuentra las instalaciones y el peligro que están corriendo las personas que están habitando y en vista de que el inmueble está considerado para ejecutarse un proyecto para personas con discapacidades especiales.

• **ANALISIS Y APROBACIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEP Y EL GAD MUNICIPAL DE PORTOVELO**

Abg. Olga Ochoa, el compromiso íntegro del GAD Municipal se basa en 3 aspectos en lo que es prevención, capacitación y lo que son ayudas con terapias, también hay la construcción de un Spa, eso sería a futuro, pero si podemos colaborar lo que son prevención y terapia Psicológica ahí si podríamos utilizar lo que es un convenio con universidad como por ejemplo la de Machala, esta enviarían a los jóvenes estudiantes que tiene que realizar las prácticas los fines de semana, pero si tocaría fortalecer los que es el Concejo Cantonal con un Psicólogo; exactamente iniciaríamos lo que es prevención y capacitación, en este caso sería con las unidades educativas que existen en el cantón, ese es el compromiso del GAD Municipal; en cambio se compromete el CONSEP, a capacitar a una unidad técnica es decir a las personas que van a impartir estos cursos de prevención, el Municipio se compromete a iniciar ya la campaña de prevención a las parroquias Rurales y están pidiendo que dentro del municipio exista un departamento que se encargue de esta área lo que es prevención, lo que es con sustancias y estupefacientes psicotrópicos que nos comprometemos al espacio físico a tener el personal que se va a encargar y a crear una ordenanza, la ordenanza que tenemos aquí es un modelo como se va a conformar el comité, este va a trabajar lo que es con capacitación y prevención de sustancias psicotrópicas y estupefacientes pero también nos piden dentro de esta ordenanza tendremos que incluir en la declaratoria a Portovelo como un cantón preventivo, básicamente son las políticas del estado con el tema del buen vivir de que vamos a comenzar a respetar todos los derechos que tienen los ciudadanos dentro de ello pues está el derecho a la salud, ustedes saben hablar de hoy en día de drogas no solamente hablamos de vicios ni de una enfermedad o si no hablamos de un tema de salud en prevención, el Gobierno a través de los GAD Municipales trata de involucrarse para que ellos también ya empiecen a trabajar en prevención y sería muy bueno para poder proteger a nuestros jóvenes, lamentablemente en administraciones anteriores no han tenido el debido impulso.

Dr. Jaime Espinosa, en esto no ha habido el interés necesario, en Portovelo iba a ver un apoyo por parte de los Estados Unidos para infraestructura completa, pero se había negado el anterior alcalde, similar caso sucedió en Zaruma, esos recursos que habían sido asignados para estos lugares se fueron a otra parte.

Abg. Olga Ochoa, por lo general las organizaciones internacionales tienden a ayudar a este tipo de problemas, los gobiernos están invirtiendo, en lo que es ayudar a rescatar jóvenes que están en problemas en situaciones de riesgo, en algunos Municipios ya tiene centros de ayuda para jóvenes con problemas de droga y alcoholismo.

S.O. 29-08-14

Folio No. 0.110

biunto
2102
-110-
SA

La moción, firmar el convenio de cooperación interinstitucional entre el CONSEP y el GAD Municipal de Portovelo con el objetivo de dar capacitación y prevención de sustancias psicotrópicas y estupefacientes

De secretaria se procede a la votación lo cual.

El Concejo por unanimidad resuelve firmar el convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP) y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Portovelo.

• **DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GAD MUNICIPAL PARA EL CONCEJO DE DISCIPLINA**

Sr. Hugo Macas, mociono al Dr. Jaime Espinoza, el Ing. Javier Pacheco y Sr. Ronald Beltrán apoyan la moción.

El Concejo en pleno por unanimidad resuelve designar al Dr. Jaime Espinosa, como representante del GAD Municipal de Portovelo para que forme parte del Concejo de Disciplina del Cuerpo de Bomberos.

Siendo las 11h45 minutos, sin más asunto que tratar se da por clausurada la sesión ordinaria, suscribe la presente acta la Sra. Alcaldesa con la secretaria que certifica.

Sra. Paulina Lopez Sigüenza
ALCALDESA DEL CANTÓN

Abg. Narciza Pineda L.
SECRETARIA DEL CONCEJO